



## **Juzgado Noveno Administrativo de Pasto**

### **INFORME A LA COMUNIDAD**

#### **AVISO**

**TIPO DE PROCESO:** ACCION POPULAR  
**Expediente N°:** 520013333009-2019-00184-00  
**DEMANDANTE:** JOSÉ EDUARDO CUALCAN ALPALA Y OTROS  
**DEMANDADO:** MUNICIPIO DE CUMBAL

Se informa a los miembros de la comunidad en general y en especial a la comunidad del municipio de Cumbal, la existencia de la Acción Popular radicada en este juzgado con el No. 2019-00184, en la que se solicita la protección de los derechos colectivos de la comunidad de la vereda de Llano de Piedras del Municipio de Cumbal, entre los cuales se encuentra el goce a un ambiente sano, la moralidad administrativa, la seguridad y salubridad públicas, el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública, el acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna, el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, la realización de construcciones, edificaciones y desarrollo urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, los derechos de los consumidores y usuarios, que en sentir de la accionante están siendo amenazados por el municipio de Cumbal.

Y por lo anterior solicitan que el Municipio de Cumbal proceda a realizar de forma definitiva la rehabilitación, construcción y/o modificación del sistema de alcantarillado, solucionando el rebose de aguas de negras con la ampliación de la red de alcantarillado.

Se fija el presente aviso en cumplimiento a lo ordenado en el numeral décimo segundo del auto admisorio de la demanda, de fecha 10 de octubre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 472 de 1998.

**WILLIAM EFRAÍN CALVACHI OBANDO**

**SECRETARIO**